

## DECRETO 950 DE 2001

(mayo 24)

por el cual se hacen unos nombramientos, se aceptan unas renunciaciones y se efectúan unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Eduardo Pizano de Narváez como Ministro de Desarrollo Económico en reemplazo del doctor Augusto Ramírez Ocampo, a quien se le acepta la renuncia a partir del 25 de mayo de 2001.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, mientras se posesiona su titular, sin perjuicio de sus funciones como Viceministro de Desarrollo Económico.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor Gabriel Mesa Zuleta en el cargo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en reemplazo del doctor Eduardo Pizano de Narváez.

Artículo 4°. Encárgase de las funciones del Despacho del Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, a la doctora María Piedad Mosquera Astorquiza, sin perjuicio de sus funciones como Vicepresidente de Gestión Humana de Telecom.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO